	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 02
		Vigencia desde: 15/01/2021

DEPENDENCIA QUE ELABORÓ EL ESTUDIO DEL SECTOR	Delegada para la Infancia, Juventud y Adulto Mayor y Delegada para Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CIUDAD Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR	Bogotá, noviembre de 2021

A. ASPECTOS GENERALES


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia la Defensoría del Pueblo es la entidad encargada de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos en el país, para lo cual ejerce las funciones de orientar e instruir a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado; divulgar los derechos humanos y recomendar las políticas para su enseñanza; invocar el derecho de Habeas Corpus e interponer las acciones de tutela, sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados; organizar y dirigir la defensoría pública en los términos que señale la ley; interponer acciones populares en asuntos relacionados con su competencia; presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia; y rendir informes al Congreso sobre el cumplimiento de sus funciones.

La Ley 24 de 1992 “*Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia*”, modificada por el Decreto 25 de 2014 “*Por el cual se modifica la estructura orgánica y se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo*” indican que la Defensoría del Pueblo es la institución responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos mediante las siguientes acciones integradas: promover, ejercer, divulgar, proteger y defender los Derechos Humanos y prevenir sus violaciones; fomentar la observancia del Derecho Internacional Humanitario; atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior; y, proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la ley.

Como parte de la estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo, el artículo 13 del *ut supra* mencionado Decreto crea las Defensorías Delegadas como oficinas técnicas y asesoras encargadas de:


1. *Impartir las líneas de acción para la atención especializada en la Defensoría del Pueblo tanto a nivel regional como nacional, bajo las directrices del Defensor del Pueblo y Vicedefensor.*
2. *Velar por el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos y la observancia del Derecho Internacional Humanitario y adelantar las acciones y estrategias que se requieran para el efecto.*
3. *Adelantar las acciones y estrategias que se requieran para la protección de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, bajo los lineamientos del Defensor del Pueblo.*
4. *Presentar las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares, en caso de amenaza o violación de los Derechos Humanos y la inobservancia del Derecho Internacional Humanitario.*
5. *Adelantar las investigaciones de oficio o a petición de parte, sobre las presuntas violaciones de los Derechos Humanos y la inobservancia del Derecho Internacional Humanitario y rendir los informes sobre el resultado de las mismas al Defensor del Pueblo.*

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 02
		Vigencia desde: 15/01/2021

6. *Presentar al Defensor del Pueblo informes sobre la situación de Derechos Humanos en el país.*
7. *Impartir, en coordinación con la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, las directrices para que la gestión de la Defensoría del Pueblo se realice con enfoque diferencial.*
8. *Realizar diagnósticos de alcance general sobre situaciones económicas, sociales, culturales, jurídicas y políticas, que tengan impacto en los Derechos Humanos.*
9. *Instar a las organizaciones privadas para que se abstengan de desconocer los Derechos Humanos, bajo los lineamientos y directrices impartidas por el Defensor del Pueblo y el Vicedefensor, para garantizar el respeto de los Derechos Humanos.*
10. *Diseñar los mecanismos que permitan la comunicación permanente y compartir información que no goce de reserva, con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos, de conformidad con los lineamientos impartidos por el Defensor del Pueblo.*
11. *Mediar en las peticiones colectivas formuladas por organizaciones cívicas o populares frente a la administración pública, cuando aquellas lo demanden y entre los usuarios y las empresas públicas o privadas que presten servicios públicos, bajo lineamientos del Defensor del Pueblo y el Vicedefensor, de conformidad con su naturaleza y relevancia.*
12. *Elaborar los informes, recomendaciones y observaciones que frente a la violación o amenaza de los Derechos Humanos e inobservancia del Derecho Internacional Humanitario, le corresponda presentar al Defensor del Pueblo.*
13. *Elaborar e implementar los planes anuales en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la metodología diseñada por la Oficina de Planeación.*
14. *Aplicar las directrices y lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la Defensoría del Pueblo.*
15. *Las demás que les señale la ley y el Defensor del Pueblo, de acuerdo con su naturaleza.*

En este marco, se crea la Defensoría Delegada para los Derechos de la Infancia, Juventud y Adulto Mayor que tiene las siguientes funciones:

1. *Asesorar al Defensor del Pueblo en la presentación de propuestas legislativas en materia de infancia, juventud, y adulto mayor, manteniéndolo oportunamente informado sobre el curso de las mismas.*
2. *Realizar diagnósticos e informes sobre la situación de derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores víctimas de cualquier forma de violencia, discriminación, o desatención en la garantía de sus derechos fundamentales y derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.*
3. *Realizar acciones para la búsqueda y la promoción del acceso a la justicia de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores que fueren víctimas de cualquier forma de violencia y/o actos de discriminación.*
4. *Brindar acompañamiento a colectivos, grupos y/u organizaciones de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores para la exigibilidad de sus derechos, la promoción del desarrollo de políticas, planes o programas para su protección y el fortalecimiento de sus procesos de participación.*
5. *Mediar en las peticiones colectivas relacionadas con los asuntos de la Delegada, formuladas por organizaciones cívicas o populares frente a la administración pública y/o entidades privadas, cuando aquellas lo demanden.*
6. *Apoyar, capacitar y asesorar a las dependencias de la Entidad en materia de infancia, juventud y adulto mayor.*
7. *Asesorar y asistir técnicamente a las diferentes dependencias de la Defensoría del Pueblo en materia de infancia, juventud y el adulto mayor, diseñando estrategias de difusión sobre el contenido y alcance de los derechos de estas poblaciones.*

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 02
		Vigencia desde: 15/01/2021

8. *Hacer seguimiento al cumplimiento constitucional por parte de las instituciones del orden nacional y local para la prevención, garantía plena, efectividad, y restablecimiento de los derechos humanos de las poblaciones objeto de esta Delegada.*

9. *Coordinar con las Defensorías Regionales la implementación, seguimiento, evaluación y monitoreo de los programas que permitan la realización de los derechos humanos, relacionados con los asuntos de la Delegada.*

10. *Asumir por delegación del Defensor del Pueblo la responsabilidad de participar en espacios o instancias relacionadas con los asuntos de la Delegada.*

11. *Proponer rutas de atención especializada, protocolos, y/o lineamientos técnicos al Defensor del Pueblo para los grupos poblacionales sujetos de derechos de esta Delegada, en coordinación con la Dirección nacional de Atención y Trámite de Quejas.*

12. *Diseñar los mecanismos que permitan la comunicación permanente y compartir información con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales de protección y defensa de los derechos humanos de los grupos poblacionales asignados.*

13. *Formular propuestas para la celebración de convenios con organismos nacionales e internacionales que contribuyan a garantizar el ejercicio de los derechos relacionados con la Delegada en coordinación con la Oficina de Asuntos Internacionales.*

Adicionalmente se crea Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que tiene las siguientes funciones:


1. *Velar por el respeto y ejercicio de los derechos humanos y la observancia del derecho internacional humanitario y adelantar las acciones y estrategias que se requieran para el efecto.*
2. *Adelantar las acciones y estrategias que se requieran para la protección de los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, bajo los lineamientos del Defensor del Pueblo.*
3. *Realizar diagnósticos de alcance general sobre situaciones económicas, sociales, culturales, jurídicas y políticas, que tengan impacto en los derechos humanos.*
4. *Instar a las organizaciones privadas para que se abstengan de desconocer los derechos humanos, bajo los lineamientos y directrices impartidas por el Defensor del Pueblo y el Vice defensor, para garantizar el respeto de los derechos humanos.*

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de sus funciones misionales y líneas del Plan Estratégico 2021-2024 “Nos unen tus derechos”, busca promover la convivencia pacífica y la educación en democracia como factor crítico para la consolidación y el libre ejercicio de los Derechos Humanos, en todo el territorio colombiano. Específicamente, la Defensoría Delegada para los Derechos de la Infancia, Juventud y Adulto Mayor en conjunto con la Defensoría Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales han corroborado que a pesar de los esfuerzos adelantados en los últimos años por distintas entidades del Estado con miras a lograr el pleno reconocimiento, garantía y ejercicio de los derechos, persisten situaciones y problemáticas de carácter multidimensional en materia de acceso a la educación gratuita y acceso al mercado laboral para jóvenes sin experiencia principalmente en sectores relacionados con el liderazgo juvenil.

De igual manera existe una escasez de plataformas y recursos para el desarrollo de las habilidades de liderazgo activo y participativo en la defensa y promoción de los derechos humanos.

En Colombia, según el DANE, se estima una población de aproximadamente 11 millones de jóvenes.¹ La ley 1885 de 2018, establece que un joven es “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica,

¹ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/informes/informe-panorama-sociodemografico-juventud-en-colombia.pdf>

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 02
		Vigencia desde: 15/01/2021

social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.”²

Cabe resaltar que el panorama descrito anteriormente, ha empeorado dramáticamente a causa de la pandemia por el COVID-19. Por eso, cabe apuntar que, según el DANE, la tasa de desempleo de las personas de entre 14 y 28 años entre enero y marzo de 2021 cerró en 23,9%, un aumento de 3,4 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año pasado. ³

El desempleo y el subempleo persistentes en la población joven tienen un elevado costo socioeconómico ya que, la imposibilidad de una adecuada inserción en el aparato productivo nacional puede crear una trampa de pobreza y representar una amenaza para el tejido social. La incapacidad para crear suficientes puestos de trabajo decente puede tener efectos perjudiciales duraderos en los jóvenes. ⁴

En el marco de la función constitucional de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo busca implementar un programa de capacitación en derechos humanos y liderazgo, dirigido a jóvenes de todas las regiones de Colombia, con interés y potencialidades en el activismo comunitario y participativo, con el objetivo de otorgarles herramientas para enfocar sus habilidades y una plataforma para ganar experiencia y conocimiento. Estas acciones se verán reflejadas dentro de sus comunidades, promoviendo el liderazgo juvenil activo y participativo, y además, complementa los objetivos de los consejos de juventud, que incluye canalizar los acuerdos de los y las jóvenes sobre las alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos, visibilizar sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional, y generar propuestas para su desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional y en especial en el desarrollo de políticas públicas como ejes de desarrollo de los territorios.

Considerando lo anterior y para aunar esfuerzos, la delegada de Infancia, Juventud, y Adulto Mayor con el acompañamiento de la delegada de los Derechos Económicos, Sociales, y Culturales deciden crear la iniciativa Jóvenes por sus Derechos con una duración hasta el 31 de diciembre de 2021. Esta iniciativa es una estrategia que propende por el reconocimiento y fortalecimiento de los diversos liderazgos juveniles desde el ejercicio de una ciudadanía activa, teniendo como eje central la formación, defensa y exigibilidad de los derechos humanos, con el propósito de que los jóvenes tengan la capacidad de liderar procesos participativos en derechos humanos y del ambiente en sus comunidades y sean multiplicadores de la misionalidad de la entidad en todo el territorio colombiano.

Mediante Jóvenes por sus Derechos se busca contribuir al desarrollo de habilidades de jóvenes que, por barreras estructurales y falta de oportunidades, tienen poco o nulo acceso al trabajo en liderazgo comunitario y defensa de los derechos humanos. En consecuencia, se requiere contratar a más de 300 jóvenes de todo el país, en aquellos lugares donde la Defensoría del Pueblo tenga presencia territorial, con el fin de apoyar el desarrollo de sus capacidades y habilidades, generando una oportunidad de ingreso para impulsar su conocimiento en derechos humanos y su movilidad social y económica.

Las actividades que se tienen previstas, para el desarrollo de este programa son actividades de formación con módulos de capacitación en derechos humanos y liderazgo y encuentros virtuales, y actividades de campo que incluyen jornadas de acción social y cultural de paz, jornadas ambientales y jornadas de protección, enmarcadas en el curso virtual de la Red Nacional de Jóvenes Voluntarios de la Defensoría del Pueblo creada por la delegada de Infancia, Juventud, y Adulto Mayor.⁵


El desarrollo de la presente iniciativa además de atender la población joven en derechos humanos y liderazgo permitirá apoyar de manera certera el proceso de reactivación económica en el país de un lado, incentivando la generación de empleo dado que es necesario contar con un equipo de trabajo interdisciplinario, lo cual lograría generar más de 300 empleos, y teniendo en cuenta que en promedio una familia se compone de 3,1 miembros, se podría estar beneficiando a 1.240 personas en total.

² <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201885%20DEL%2001%20DE%20MARZO%20DE%202018.pdf>

³ <https://www.portafolio.co/economia/dane-reporte-situacion-en-colombia-ni-empleo-ni-educacion-el-drama-del-27-7-de-los-jovenes-en-colombia-551939>

⁴ Organización Internacional del Trabajo

⁵ 1 Anexo Curso virtual Red Nacional de Jóvenes Voluntarios

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 02
		Vigencia desde: 15/01/2021

El 26 de agosto de 2021 el Secretario General de la Defensoría del Pueblo, doctor Altus Alejandro Baquero mediante comunicación No. 20215030023089471 radicada en el Ministerio de Hacienda a través de la sede electrónica No. 1-2021-074529 solicitó la viabilidad de emitir concepto favorable de levantamiento del previo concepto que recae sobre la suma de \$2.484.550.000 y que hacen parte de los \$80.616.000.000, apropiados en el Rubro A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, según Decreto de Liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"; el cual a la fecha, cuenta con un saldo disponible de \$12.153.501.440, para ser distribuidos en el rubro Gastos de Funcionamiento A-02 Adquisición de bienes y servicios-A-02-02 Adquisiciones Diferentes de Activos.

El 2 de septiembre de 2021, la Directora General del Presupuesto Público Nacional, doctora Claudia Marcela Numa Páez, mediante Radicado: 2-2021-044995⁶, emitió concepto favorable para el levantamiento del previo concepto, por valor de \$2.484.5 millones con el fin de que la entidad pueda implementar la iniciativa "Jóvenes por sus derechos" que consiste en contratar hasta diciembre de 2021, a más de 300 jóvenes de todo el país para el desarrollo de actividades de capacitación en derechos humanos y liderazgo buscando contribuir al desarrollo de habilidades de los jóvenes que por faltas de oportunidades y otras barreras tienen muy poco o no tienen acceso al trabajo comunitario y defensa de los derechos humanos, de acuerdo con el detalle de la justificación presentada⁷. Lo anterior, teniendo en cuenta que no constituye un gasto recurrente, de acuerdo con lo mencionado en la justificación económica anexada a la solicitud.

2. OBJETO.

Prestar servicios de apoyo a la gestión en el marco de la ejecución del proyecto "Jóvenes por sus Derechos" acompañando acciones de promoción y divulgación y procesos de formación y capacitación en derechos humanos que la Defensoría del Pueblo realiza con enfoque en población joven en todo en territorio nacional.

3. ASPECTOS RELEVANTES DE ANÁLISIS.

3.1. Factor Legal.

La Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra estipulada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se establece que:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato...")

3.2. Factor Técnico


Siendo procedente la contratación de mas de 300 jóvenes bachilleres entre 18 y 28 años de edad sin experiencia que cumpla con el perfil que se expone a continuación de acuerdo con la Resolución 092 de 2021, modificada por la Resolución 1169 de 2021 de la Defensoría del Pueblo.⁸

La contratación de la persona requiere un título de bachiller, sin experiencia, y se justifica porque las actividades que se tienen previstas, para el desarrollo de este programa son actividades de formación con módulos de capacitación en derechos humanos y liderazgo y encuentros virtuales, y actividades de campo que incluyen jornadas de acción social y cultural de paz, jornadas ambientales y jornadas de protección, enmarcadas en el curso virtual de la Red Nacional de Jóvenes Voluntarios de la Defensoría del Pueblo creada por la delegada de Infancia, Juventud, y Adulto Mayor.

⁶ 2 Anexo Radicado: 2-2021-044995

⁷ 3 Anexo Justificación técnica "Proyecto Jóvenes por sus Derechos"

⁸ 4 Anexo Resolución 2021_1169 Defensoría del Pueblo

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 02
		Vigencia desde: 15/01/2021

Así las cosas, siendo viable la contratación directa, se opta por seleccionar a más de 300 bachilleres sin experiencia, conforme a lo dispuesto por la Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor y Delegada para Derechos Económicos, Sociales y Culturales en los estudios previos y en los lineamientos que serán entregados una vez se firme el acta de inicio y se empiece a desarrollar el contrato.

3.2. Factor Demográfico.

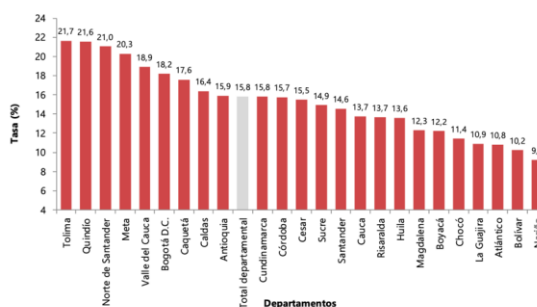
Como se describió anteriormente, en Colombia, existe una falta de oportunidades laborales para los jóvenes, en especial tras el inicio de la pandemia del COVID-19. Precisamente, según el DANE, para el primer trimestre de 2021, hubo 1,6 millones de jóvenes desocupados, lo cual significa que la tasa de desempleo juvenil se ubicó en 23,9%. En comparación el desempleo nacional se ubicó en un 15,60%. Por esta razón, es fundamental que se creen oportunidades/espacios para que los jóvenes del país puedan acceder a empleos y puedan crecer profesionalmente.

Actualmente, existen pocas oportunidades de empleo para jóvenes ya que las empresas y/o entidades, en su gran mayoría, piden un alto grado de experiencia o nivel educativo, con el cual no cuentan muchos jóvenes. Así mismo, existe poca oferta para ciertas carreras, a causa de la dinámica del mercado laboral colombiano, principalmente en las regiones que presentan mayor índice de desempleo juvenil.




Mercado laboral por departamentos Año 2020

Gráfico 1. Tasa de desempleo
Total departamental, 23 departamentos y Bogotá D.C.
Año 2020



Fuente: DANE, GEH.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 02
		Vigencia desde: 15/01/2021

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Teniendo en cuenta el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, que dispuso el desarrollo y creación por parte del gobierno Nacional del Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP, con el fin de fortalecer los escenarios de transparencia y visibilidad de la gestión contractual de las entidades, garantizar la pulcritud en la selección de contratistas y condiciones de contratación más favorables para el Estado.

Por lo anterior, se procedió a verificar en dicha plataforma (www.colombiacompra.gov.co), los contratos que han sido adelantados por la Defensoría del Pueblo con características similares:


No. De Proceso	Entidad	Objeto	Honorarios
CD-399-2020	Defensoría del Pueblo	El contratista se obliga a prestar sus servicios de apoyo a la gestión, en los trámites operativos de organización del archivo de tipo documental custodiado por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas	\$1.500.000
CD-417-2020	Gobernación de Risaralda	Prestar los servicios de apoyo a la gestión realizando actividades de acompañamiento a los organismos comunales de primer y segundo grado de competencia de la secretaria de gobierno del departamento	\$2.000.000.

2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Teniendo en cuenta el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, que dispuso el desarrollo y creación por parte del gobierno Nacional del Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP, con el fin de fortalecer los escenarios de transparencia y visibilidad de la gestión contractual de las entidades, garantizar la pulcritud en la selección de contratistas y condiciones de contratación más favorables para el Estado.

Por lo anterior, se procedió a verificar en dicha plataforma (www.colombiacompra.gov.co), los contratos que han sido adelantados por las entidades públicas con características similares:

No. De Proceso	Entidad	Objeto	Honorarios
CD-SGO-2697-2021	Gobernación de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como bachiller en los procesos que se adelantan en el proyecto denominado mejoramiento convivencia y cultura ciudadana de la secretaria de Gobierno	\$2.192.938
No SG-CPS No. 036-2020	Gobernación de Risaralda	Prestar los servicios de apoyo a la gestión realizando actividades de acompañamiento a los organismos comunales de primer y segundo grado de competencia de la secretaria de gobierno del departamento	\$8.489.348
DI 088-DMORI-2020	Dirección de Sanidad Ejército - Dispensario Médico	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería del ESM BIVAR21	\$2.198.683


	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
		Versión: 02
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Vigencia desde: 15/01/2021

C. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.2.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, se establece la siguiente matriz de riesgos:

Matriz de Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Uso indebido de información reservada.	Filtración de información relevante	3	3	6	Alta	Contratista	Se incluye dentro de las obligaciones contractuales, se exigen las garantías de cumplimiento y calidad del servicio y se comunica a los competentes para imposición de sanciones.	1	1	2	Baja	SI	Entidad	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Liquidación	Supervisión del contrato	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificaciones en la normatividad aplicable al objeto del contrato.	Cambios en las cláusulas contractuales para adecuarse a las nuevas disposiciones	1	3	4	Bajo	Entidad	Consulta a la Oficina Jurídica sobre los cambios normativos y su aplicación, así como decisiones de mutuo acuerdo para no generar perjuicio a las partes	1	2	3	Bajo	SI	Entidad	Cuando ocurra el evento	Una vez se implementen los ajustes normativos	Mediante la actualización permanente de la normatividad	Permanente
3	General	Externo	Selección	Operacional	Aporte de documentos falsos para cumplir con el perfil requerido	Retraso en el proceso de contratación.	3	4	6	Alto	Contratista	Verificación a los expedientes contractuales y dar traslado a las Autoridades competentes para que se realice las investigaciones a que haya lugar	1	1	2	Bajo	SI	Entidad	Al momento de evaluar la idoneidad y	Al momento en que se advierta el hecho	Verificación a los documentos aportados	Durante el Proceso Pre-Contractual.
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Contagio de enfermedades que puedan generar incapacidad, por el desarrollo de actividades en terreno.	Retraso del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Aplicación de los protocolos de seguridad que tiene la entidad. Medidas preventivas en terreno	2	1	3	Bajo	NO	Contratista	Desde la ejecución del	Liquidación	Supervisión del contrato	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Situación de afectación del orden público que afecte los desplazamientos necesarios para la ejecución del contrato.	Imposibilidad de desplazamiento para ejecutar actividades del contrato	3	3	6	Alto	Contratista / Entidad	Aplicación de los protocolos de seguridad de la Entidad y plan de contingencia.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista / Entidad	Desde el inicio de la ejecución	Al término de la ejecución del contrato	Supervisión del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Presentación tardía de las garantías que debe constituir el contratista a favor de la entidad	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigir al contratista la constitución y presentación de garantías	1	2	3	Bajo	SI	Entidad	Suscripción del contrato	A la fecha de entrega de la garantía.	Seguimiento en la etapa de legalización de los contratos	diario
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la normatividad contractual, presupuestal, o relacionada con el desarrollo del contrato y las condiciones pactadas en él, que puedan afectarlo.	Mayores costos	3	2	5	Medio	Contratista / Entidad	Solicitar asesoría a la Oficina Jurídica sobre los cambios normativos y su aplicación.	1	1	2	Bajo	SI	Entidad	Celebración del contrato	Durante la ejecución del contrato	Supervisión del contrato	Mensual

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P01-F59
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Versión: 02
		Vigencia desde: 15/01/2021

2. CONCLUSIÓN

Realizado el análisis del mercado la actividad o servicio se puede ejecutar en un plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 y el presupuesto total para el presente proceso será por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000).



GISSELA ARIAS GONZALEZ

Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor.

PROYECTO	REVISÓ
Cargo: Contratista Delegada para la Infancia, Juventud y Adulto Mayor	Cargo:
Nombre: Erika Yamhure	Nombre:

